

Numero de lraños endho e partida, que aunque  
encl en la fauica de otro molino, etc. es suficiente  
para dho abis, Como tambien por hauey de recogerse  
el agua y traerla fuera de lo ordo dedho riuo en donde  
Sepuede Camaroz parte por los muchos sunco y anca s  
que di los qui detienen el curso de dhas agua s.  
pues si se lograra que encl demas resto de lraño se  
Ejecutara lo mismo fuera de gran beneficio, lo qual se hizo  
encl Ayuntamiento el dia diez y nuebe de Mayo pro  
ximo pasado en cuiõ dia se hizo asi mismo de s  
Contradiziones, facina de fran<sup>to</sup> Juan Ramo, y la otra  
de Don Pedro Joseph fra<sup>to</sup> Jazino de esta Ciudad  
para que no se ejecutase dha fauica de molino y por  
el decreto que dho dia se hizo a Continuar de dicho  
pedimento en forma de Cordo juntase unos y otros  
y se les hizo saber alas partes para que en Justicia  
Justificaran sus pretensiones con litacion al Cau  
llero Procurador General. Lo qual se notifico, y por parte  
de dho Don Pedro Juan llano se hizo petition en  
Justicia Diciendo que por no hauey Justificada ni he  
cho Cosa alguna, se les impusiera por petuo silencio  
alas partes con lo demas sobre este fin alegado. Y por  
Auto aelli proveydo el dia seis de Junio proximo  
pasado se mando dar tras lada alas partes  
para que Respondieran a lo que se les mande.  
Cuyo auto se les hizo saber sin hauey hecho Cosa  
alguna y por dha Don Pedro se dio otra peti

